



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370
Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIA

10 DE JUNIO DE 2015

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día diez de junio de dos mil quince, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Lobato Padilla, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los Señores/as Concejales/as, D. Lope Ruíz López, D^a Dionisia Llamas Marín, D. Rafael Real Puerto, D. José Luis Lechado Caballero, D^a Piedad Dolores Campillos López, D^a Belén Ortíz Núñez, D^a Eva María Pacheco Cabello y

D^a María Visitación Pacheco Aguilera, asistidos por la funcionaria de la Corporación D^a Ángeles Banderas Muñoz, en funciones de Secretaria-Interventora Acctal., que da fe del acto.

No asiste D^a Encarnación García Tirado.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y Aprobación, en su caso, de borrador de acta de sesión anterior.

NUM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2015, señalándose por D.^a Eva M.^a Pacheco Cabello, que en la página número veintiocho del borrador, en la propuesta de Alcaldía relativa al punto número nueve del orden del día del expediente “Inicio de Expediente por Resolución de Contrato de Gestión del Servicio Público de Explotación Turística del Camping de Valdearenas”, existe un error material, al señalarse en dicha propuesta: “*Visto que contra dicho acuerdo, con fecha 14 de agosto de 2015 (Registro de Entrada Núm. 3264, de 22/08/2015), la parte interesada interpone Recurso de Reposición potestativo sobre la base en cuatro*

fundamentaciones básicas /...”. debiendo constar, tanto en la fecha de presentación del recurso, como en la fecha del registro de entrada, el año 2014, en lugar del año 2015.

Constatado dicho error material, se acuerda por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son nueve de los once que legalmente componen esta Corporación, la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de 8 de mayo de 2015, con las correcciones apuntadas, de forma que donde dice: “*Visto que contra dicho acuerdo, con fecha 14 de agosto de 2015 (Registro de Entrada Núm. 3264, de 22/08/2015), la parte interesada interpone Recurso de Reposición potestativo sobre la base en cuatro fundamentaciones básicas /...*” debe decir “*Visto que contra dicho acuerdo, con fecha 14 de agosto de 2014 (Registro de Entrada Núm. 3264, de 22/08/2014), la parte interesada interpone Recurso de Reposición potestativo sobre la base en cuatro fundamentaciones básicas /...*”.

Acto seguido interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Isabel Lobato Padilla, agradeciendo el trabajo y colaboración prestados durante los años en que ha ejercido el cargo de Alcaldesa-Presidenta y deseando al nuevo equipo de gobierno los mayores éxitos, añadiendo que ha sido un honor presidir este Pleno y tener de compañeros a los presentes durante dicho periodo.

C I E R R E.

En este estado y no siendo otro el asunto de este acto, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por la Presidencia y Secretaría, de lo que yo, la Secretaría-Interventora accidental, certifico, doy fe.

LA PRESIDENTA
Isabel Lobato Padilla.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Angeles Banderas Muñoz.